



RESOLUCIÓN CS N° 172/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 MAYO 2004

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO Proyecto presentado por el Presidente del CEUCE, SR. ALVARO EFRAIN PEREZ, el Presidente del CUEH, SR. JAVIER LERA y los Consejeros Estudiantiles, Directivos y Superiores de FRANJA MORADA y PARES, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa está vinculada a que la Universidad Nacional de Salta adhiera al 86° aniversario de la Reforma Universitaria de 1918;

Que reivindicar la Reforma Universitaria de 1918 significa renovar el compromiso de la Universidad Nacional de Salta con los valores de Gratuidad de la Enseñanza, Ingreso Irrestringido, Libertad de Cátedra, Cátedras Paralelas, Co-Gobierno, Autonomía, Concursos Docentes, Extensión Universitaria y Excelencia Académica.

Que la Reforma Universitaria de 1918 representó un movimiento social que trascendió las fronteras de la república y se expandió hacia toda Latinoamérica.

Que la Reforma Universitaria de 1918 irradió de Democracia y Participación a las Universidades Nacionales permitiéndoles así elegir sus propias autoridades y marcar sus propias reglas.

Que tal menciona Gabriel Del Mazo "*...La Reforma Universitaria es un movimiento madre: Ha dado combatientes, inspiración, rumbo o doctrina a los que en el área continental se desenvuelven hoy en carácter emancipador en el orden social y de la cultura...constituye una expresión simbólica ya consagrada, que al señalar su origen en las aulas, enseñará por siempre a la Universidad y a sus gentes, su obligación social, su deber de dar método, saber y técnica para elevar estas factorías a naciones y para hacer de nuestra cultura órgano americano de la historia Universal...*"

Que la Reforma Universitaria de 1918 fue tal lo describe Deodoro Roca: "*...El movimiento de juventud más rico y germinativo de América Latina desde su emancipación política...*"

Que lo consagrado en el revolucionario y hermoso Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918 que dice "*...Córdoba se redime! Desde hoy contamos con para el país con una vergüenza menos y una libertad más... Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan...Estamos viviendo una revolución, estamos viviendo una hora americana...*" refleja la contundencia de la conquista estudiantil, porque su proyecto no está agotado y nunca lo estará; porque siempre nos quedarán dolores y nos faltarán libertades; porque siempre quedarán cadenas por romper, precisamente en esto es donde reside su enorme grandeza.

Que frente al diagnóstico perverso, frío y eficientista que pretende – con complicidad de una absurda intromisión mediática – demostrar que es necesaria una educación mercantilista y excluyente resulta sumamente vital reconocer en la Reforma Universitaria de 1918 la gran posibilidad que han tenido y tienen los sectores populares de

Expediente N° 2.514/00.-

Pág. 1



RESOLUCIÓN CS N° 172/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ingresar a la Universidad, capacitarse y formarse como ciudadanos libres, con pensamiento crítico, con solidaridad y con todas las libertades.

Que en épocas en donde parecen vigentes planteos tales como: la no participación y la apatía o definiciones como las que se pregonaron en la década anterior vinculadas al "Fin de las ideologías" es fundamental rescatar los valores y la ideología que cobran fuerza en la Reforma Universitaria de 1918 y que aspira a producir un verdadero cambio en las Universidades, dotándolas de un amplio espíritu democrático y también imaginando un país más justo y solidario, que genere crecimiento e igualdad social, en definitiva un país para quedarse. Ese es el legado de la Reforma, pensar no sólo la Universidad sino que además intenta diseñar un modelo de país.

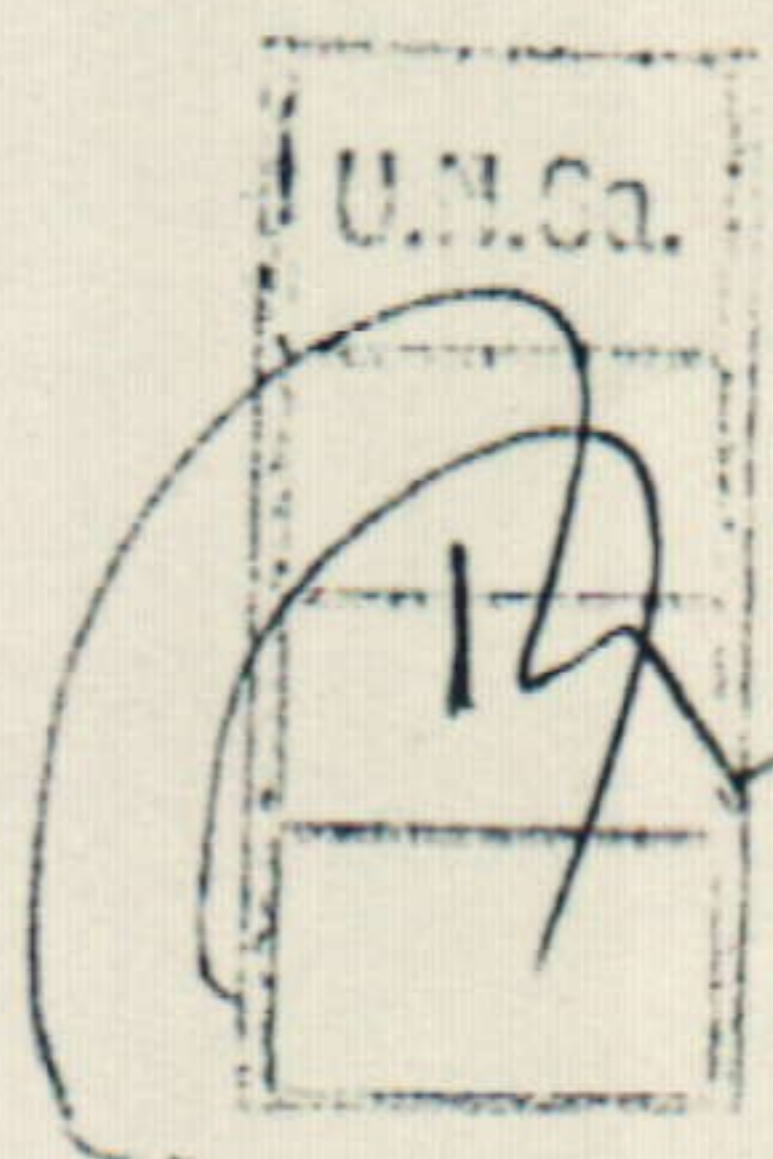
POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al 86º Aniversario de la Reforma Universitaria producida en Córdoba en Junio de 1918.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el compromiso de la Universidad Nacional de Salta con los valores consagrados en la Reforma Universitaria de 1918: Gratuidad de la Enseñanza, Ingreso Irrestricto, Cátedras Paralelas, Libertad de Cátedra, Concursos Docentes, Extensión Universitaria, Autonomía Universitaria, Co-Gobierno y Excelencia Académica.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a Rectorado, Facultades, Centros de Estudiantes, Federación Universitaria Argentina, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina.-



*Prof. Juan Antonio Barbosa*  
Secretario Consejo Superior

*Ing. Stella Pérez de Bianchi*  
RECTORA